

OBSTETRICIA.

LA ANESTESIA EN LA PRACTICA DE LA OBSTETRICIA.

Por casualidad recibí yo la primera noticia que llegó á México, años há, de las operaciones quirúrgicas que se hacian en estado de anestesia por medio del éter sulfúrico, y no tardé en practicar algunas operaciones de esa manera y con buen éxito en los hospitales de San Andrés y San Juan de Dios. Quiso la suerte que más tarde tambien recibiera yo la primera noticia de la aplicacion del cloroformo al mismo objeto, y muy poco despues recibí de Lóndres el primer frasco de ese liquido que viniera á la República, y que era por cierto de muy buena calidad. Muy pronto ensayamos ese anestético el Dr. Galezowski y yo con un éxito enteramente satisfactorio, practicando él á una mujer la amputacion del antebrazo derecho, miéntras que yo hice una litotomía con singular fortuna bajo todos aspectos: en ambos casos el cloroformo obró muy pronto y con tal perfeccion, que á todos dejó admirados. Habiendo sido, pues, el primer propagador en México de este magnífico descubrimiento, y habiéndolo aplicado multitud de veces, nadie me podrá acusar con justicia de oponerme al benéfico procedimiento que nos permite practicar sin dolor las más árduas y más terribles operaciones de alta cirugía. Pero al ver cómo se suele prodigar el uso del cloroformo en las operaciones de obstetricia, y, á veces con funesto resultado, he creído que seria conveniente llamar la atencion de mis compañeros sobre los peligros de semejante práctica. Con efecto, creo que en materia de obstetricia debemos ser muy circunspectos en cuanto al uso del cloroformo: diré más, creo que, con raras excepciones, se debe renunciar á ese anestético cuando se trata de parturientes, y esto muy especialmente en México, en donde por desgracia los casos de hemorragia son de una frecuencia desesperante.

Nadie ignora cómo y cuánto se deprime la circulacion de la sangre bajo el influjo del cloroformo: estando, pues, más ó ménos abatida la circulacion, si en esas circunstancias se presenta de repente una fuerte hemorragia como lo son generalmente las que suelen complicar el trabajo del parto, la condicion de la paciente se agrava de una manera espantosa: la muerte es entonces inminente, —y es muchas veces el funesto resultado de una práctica que me atrevo á calificar de imprudente!— Más de una desgracia ha ocurrido en esta Capital, que tal vez se hubiera podido evitar si no hubiera estado la parturiente bajo el depresivo influjo del cloroformo.—Y estas reflexiones se aplican de una manera muy especial á nuestras mujeres que generalmente presentan una constitucion débil, aumentada esta debilidad por una mala higiene.

No olvidemos, por otra parte, que en sana práctica de obstetricia, solo se debe

acudir á las operaciones cuando hay alguna dificultad, es decir, en los casos de verdadera distocia; y que generalmente sucede que se decide la operacion cuando la paciente está ya muy fatigada por sus prolongados padecimientos,—cuando las fuerzas acaso están ya agotadas, y el útero dispuesto á caer en estado de inercia. Así es que en esos casos viene la hemorragia con mucha frecuencia, y viene á pesar de no haberse aplicado el cloroformo: viene por alguna dificultad en la expulsion de las secundinas; viene, sobre todo, por la falta de vigor en la contraccion uterina; y á esta funesta inercia se deben los lances más terribles y más péfidos de hemorragia interna, estando ya el útero enteramente libre de su contenido.—Tampoco debemos olvidar que por su rapidez y su abundancia las hemorragias puerperales suelen ser verdaderamente fulminantes; de manera que para combatirlas exigen el mayor vigor posible por parte de la paciente, y por la del médico una grande actividad y energía. ¿Qué hará, pues, el médico en esos lances tan aflictivos, si en lugar de encontrar ese vigor tan necesario, tiene que luchar á la vez con la postracion debida al cansancio, á la misma hemorragia, y al uso del cloroformo? ¿Será extraño que en tales casos el resultado final sea la muerte?

Fundándome en estas consideraciones, tengo por regla invariable de conducta, siempre que se trata de parturientes, evitar en cuanto me sea posible el uso del cloroformo, llevado al grado de verdadera anestesia, como tantas veces lo he visto practicar en México.

Sentado ya muy categóricamente este principio, convengo en que se podrán suavizar los dolores del parto por medio de lo que se ha llamado la «médica anestesia,» —«la anestesia á la Reina,» etc.; es decir, limitándose á una inhalacion muy ligera y moderada de cloroformo, apenas suficiente para entorpecer la sensibilidad, y suavizar así los dolores, pero vigilando constantemente el estado de la circulacion y el juego de los pulmones; y, por supuesto, con la precisa condicion de que no se presente ninguna contraindicacion por parte de la parturiente.—El método más prudente consiste sin duda en hacer que ella misma se aplique un pañuelo con cloroformo en el momento de la contraccion uterina, dejando de respirarlo en los intervalos libres de dolor.

Apénas habia publicado su Memoria sobre esta materia el célebre Dr. Simpson, de Edimburgo, que fué el primero que se atreviera á aplicar el cloroformo á las parturientes, cuando llegó á mis manos ese opúsculo seductor, y teniendo por delante tan respetable autoridad, yo tambien seguí su ejemplo; pero confieso que fué muy rara vez y con suma circunspeccion; porque en esta ciudad de México, la hemorragia puerperal es notoriamente frecuente, y suele tomar grandes proporciones: tal vez será por esta grande desconfianza que en mi larga carrera no he perdido una sola parturiente de hemorragia, aunque muchas veces he tenido que temblar luchando con ese formidable enemigo.

Los estudios que se han hecho en Europa relativos á la accion fisiológica del

cloroformo han demostrado que no solo paraliza los músculos de la vida de relación, sino que también puede entorpecer la contracción de los de la vida orgánica. Si se exagera, pues, la aplicación del cloroformo á la hora del parto, podrá muy bien contrariar la contracción uterina y contribuir así de una manera directa al desarrollo de la hemorragia.—A los inconvenientes ya indicados suelen agregarse los que ocasiona un cloroformo de mala calidad, lo cual no es fácil prever: me detengo un momento sobre este punto, porque una penosa experiencia me ha hecho comprender la inmensa importancia que tiene en todo tiempo la buena calidad de este anestésico.

Muy debatida ha sido, y lo es todavía en el día, la cuestión que nos ocupa; de manera, que en pró y en contra se pueden citar grandes autoridades.—Tanto en Alemania, cuanto en Inglaterra y aún en Francia han abundado los opositores al uso del cloroformo en la práctica de la obstetricia, y aún los partidarios más decididos de su aplicación á las parturientes parecen convenir hoy día en este precepto capital:—que no se debe usar en ellas la completa anestesia. Sin embargo, se comprende fácilmente que en el caso de eclampsia puerperal será lícito y muy conveniente el valerse de ese poderoso auxilio con cierta energía. También se comprende, que si se trata de una primeriza vigorosa, sobre todo si se presenta alguna rigidez, se podrán mitigar sus dolores y economizar así sus fuerzas con la moderada aplicación del anestésico.

Con lo que llevo dicho creo que bastará para poner en guardia á los médicos jóvenes contra los peligros que trae el abuso, —no el uso,— del cloroformo entre las parturientes; y si estas breves reflexiones llegan á servir para evitar algún lance desgraciado, creeré que mi esfuerzo ha sido muy bien empleado.

México, 1878.

DR. MARTINEZ DEL RIO.

ACADEMIA DE MEDICINA

ACTA DE LA SESION DEL DIA 5 DE JUNIO DE 1878.

Presidencia del Sr. Licéaga.

Se abrió la sesión á las siete de la noche.

Leída el acta anterior, quedó aprobada sin discusión.

La Secretaría da cuenta de haber recibido lo siguiente:

La Revista Médica, de Chile, núm. 819; La Tribuna Médica, núm. 506; La Gaceta Agrícola-veterinaria, números 9 y 10; La Naturaleza, núm. 7; La Revista Médico-farmacéutica, núm. 92; La Crónica Médico-quirúrgica, de la Habana, núm. 5; La Reforma Médica, núm. 12; El Semanario Judicial de la Federación, números 237 y 241, y El Boletín del Ministerio de Fomento.

El Sr. Licéaga da lectura á su trabajo de reglamento.

Tomo XIII.